



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No 00008174

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 103-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”, Resolución N° 0033 del 11 de febrero de 2026 “por la cual se traslada a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares” y acta de posesión militar N° 000003 de fecha 13 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO

El suscrito Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, está interesado en contratar el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.**

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10.

Que la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de necesidades para el presente proceso.

Que el presupuesto oficial es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82), INCLUIDO IVA, con cargo al recurso 10 CSF. El valor del presupuesto se encuentra respaldado



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN – Ejército Nacional – Dirección Contable y Tesorería, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (S NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICI	ORIGEN	VALOR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF	\$ 20.741.715,62
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA	\$ 850.501.454,58
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF	\$ 10.544.258,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA	\$ 94.500.161,62
TOTAL					\$ 976.287.589,82

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-24-3:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	14926	Fecha Registro:	2026-01-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	991.224.133,82	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	-14.936.544,00	Saldo x Comprometer:	976.287.589,82		0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16326	Fecha Registro:	2026-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-24	883.123.134,20	-11.879.964,00	871.243.170,20	871.243.170,20
Total:						883.123.134,20	-11.879.964,00	871.243.170,20	871.243.170,20
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2026-06-24	108.100.999,62	-3.056.580,00	105.044.419,62	105.044.419,62
Total:						108.100.999,62	-3.056.580,00	105.044.419,62	105.044.419,62
Objeto:						SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCION DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO			



Firma Responsable

Que, mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 21 de Septiembre de 2026, se publicaron en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 28 de septiembre de 2026, en este lapso se recibieron observaciones de contenido económico y técnico, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas No.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



001 en la plataforma SECOP II, el día 30 de septiembre de 2026.

LIMITACIÓN A MIPYMES: Qué debido a la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual se tiene que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a Mipymes al superar el umbral de cuantía antes indicado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso es el **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.** La necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82) INCLUIDO IVA** el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.750.905.000)**, razón por la cual en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Artículo 2 numeral 2 del de la ley 1150 de 2007 establece sobre la Selección Abreviada:

“...La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la **“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”** será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Debido a que es facultativo de la entidad estatal realizar o no sorteo cuando se recibe más de diez (10) manifestaciones de interés y que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto número 1082 de 2015, en el cual se menciona que la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se permite aclarar que para el presente proceso de contratación **no se realizará sorteo** entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 30 de septiembre de 2026.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL– OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ANEXO N° 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto:	“SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.				
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82), INCLUIDO IVA, con cargo al recurso 10 CSF. El valor del presupuesto se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 de fecha 22 de enero de 2026, con modificación efectuada el día 24 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN – Ejército Nacional – Dirección Contable y Tesorería, distribuidos de la siguiente manera:				
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	ORIGEN
	A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF
	A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA
	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	OAPF
	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	PAA
	TOTAL				
	Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (incluido IVA) así como se refleja en el siguiente cuadro:				
	Ver anexo documento Excel: ANÁLISIS ECONÓMICO PRECIOS DE REFERENCIA				
	Al ser un proceso de tracto sucesivo, el cual se ejecutará durante el plazo de ejecución, hasta por un presupuesto total de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82) INCLUIDO IVA.				
NOTAS ECONÓMICAS:					
Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:					
Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico de la siguiente manera:					
LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA SECOP II					
En la pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82) INCLUIDO IVA Esto en el entendido de que, al ser un proceso por monto					



	agotable se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. El oferente que consigne un valor diferente al presupuesto oficial en esta pregunta se entenderá incurso en causal de rechazo. ANEXO ECONÓMICO El oferente deberá anexar como archivo independiente en hoja de cálculo Excel el Anexo Económico, el cual constituye la propuesta económica, para lo cual deberá relacionar el precio ofertado incluido IVA por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia incluido el valor del IVA establecido en el presente análisis económico de precios de referencia. La sumatoria de los precios unitarios de referencia redondeados a cero (0) decimales asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.118.402.751,00). La sumatoria de los precios ofertados por el proponente no podrá superar dicho valor, de lo contrario se entenderá incurso en causal de rechazo. Nota 2: Se resalta que este proceso cuenta con un presupuesto de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$976.287.589,82) INCLUIDO IVA, el valor de la sumatoria de ítems, es solo un valor referente de medición, pues por tratarse de un proceso de monto agotable la entidad solo contará con el presupuesto oficial. Nota 3: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo. Nota 4: Los precios unitarios de referencia por ítem son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), teniendo en cuenta las tarifas existentes, así como los bienes que no causan el impuesto en mención. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión. Nota 5: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final de los bienes y servicios contratados, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso. Nota 6: Teniendo en cuenta que el presente proceso será por monto agotable el supervisor se reserva el derecho de solicitar las cantidades requeridas en la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial por rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato, de cada rubro y/o de la(s) adición (es). Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante, por rubro y de sus adiciones si las hubiere. NOTA 7: Los proponentes deben tener en cuenta, dado caso de presentar inconvenientes al subir su oferta por la plataforma secop ii, al cierre del proceso, la nueva guía de indisponibilidad que se encuentra en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.
Participant es:	Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.



	De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021” Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007” A efecto de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.																																		
Registro único de proponentes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y demostrar Experiencia acreditada del 100% del valor total del presupuesto estimado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP, cada contrato debe tener <u>inscritos mínimo 8 (siendo obligatorio el de mantenimiento) de los siguientes códigos:</u> MANTENIMIENTO <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>78181500 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos</td></tr></table> REPUESTOS: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>27112100 Herramientas de sujeción y fijación</td></tr><tr><td>2</td><td>25181600 Chasis automotriz</td></tr><tr><td>3</td><td>25172000 Componentes de sistema de suspensión</td></tr><tr><td>4</td><td>25173900 Componentes eléctricos</td></tr><tr><td>5</td><td>25174200 Sistema de dirección</td></tr><tr><td>6</td><td>26101700 Accesorios y componentes de motor</td></tr><tr><td>7</td><td>25172600 Acabados y revestimientos exterior para vehículos</td></tr><tr><td>8</td><td>25174800 Componentes y sistemas de vehículos especializados</td></tr><tr><td>9</td><td>39101600 Lámparas y bombillas</td></tr><tr><td>10</td><td>26111700 Baterías, pilas y accesorios</td></tr><tr><td>11</td><td>25173800 Sistemas de tren de transmisión</td></tr><tr><td>12</td><td>20121400 Herramientas y equipo de terminación</td></tr><tr><td>13</td><td>23131500 Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido</td></tr><tr><td>14</td><td>40101800 Equipo de calefacción y piezas y accesorios</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1	78181500 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	1	27112100 Herramientas de sujeción y fijación	2	25181600 Chasis automotriz	3	25172000 Componentes de sistema de suspensión	4	25173900 Componentes eléctricos	5	25174200 Sistema de dirección	6	26101700 Accesorios y componentes de motor	7	25172600 Acabados y revestimientos exterior para vehículos	8	25174800 Componentes y sistemas de vehículos especializados	9	39101600 Lámparas y bombillas	10	26111700 Baterías, pilas y accesorios	11	25173800 Sistemas de tren de transmisión	12	20121400 Herramientas y equipo de terminación	13	23131500 Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	14	40101800 Equipo de calefacción y piezas y accesorios
ÍTEM	DESCRIPCIÓN																																		
1	78181500 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos																																		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN																																		
1	27112100 Herramientas de sujeción y fijación																																		
2	25181600 Chasis automotriz																																		
3	25172000 Componentes de sistema de suspensión																																		
4	25173900 Componentes eléctricos																																		
5	25174200 Sistema de dirección																																		
6	26101700 Accesorios y componentes de motor																																		
7	25172600 Acabados y revestimientos exterior para vehículos																																		
8	25174800 Componentes y sistemas de vehículos especializados																																		
9	39101600 Lámparas y bombillas																																		
10	26111700 Baterías, pilas y accesorios																																		
11	25173800 Sistemas de tren de transmisión																																		
12	20121400 Herramientas y equipo de terminación																																		
13	23131500 Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido																																		
14	40101800 Equipo de calefacción y piezas y accesorios																																		



	15	25171700	Sistemas de frenado y componentes
	16	40161500	Filtros
	17	25172400	Depósitos y sistemas de combustible
	18	15121500	Preparados lubricantes
Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co/o www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.		
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.		
Garantía de Seriedad:	La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato		
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de la ejecución del presente contrato será previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El lugar de prestación de los servicios, será en las Instalaciones del Contratista ubicado en la Ciudad de Bogotá DC. La entrega de la documentación y soportes de ejecución será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá D.C.		
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.		
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.		
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial y/o final del contrato, por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o su representante), previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas correspondientes a los bienes y servicios efectivamente recibidos. • Entrada al Almacén.		

	- Informe de supervisión parcial o final, según corresponda. - Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). - Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece “Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación”, para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. - Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 1828 de 2013 y modificada por el Decreto 014 de 2014. - Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
--	---

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	AGOTADO	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Respuesta Observación al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Publicación Resolución de apertura / publicación pliego de condiciones definitivo/ Publicación apertura del proceso	30 de septiembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493



ETAPA	FECHA	LUGAR
Plazo para manifestar interés	02 de Octubre de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	05 de octubre de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Respuesta Observaciones de Pliego de Condiciones definitivo	06 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Plazo para publicar Adendas	06 de octubre de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	08 de octubre de 2026 Hora: Hasta las 11:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Verificación de las propuestas	Desde el 08 al 13 de Octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Publicación informe de Evaluación	13 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	hasta el 16 de octubre de 2026 Hora: 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	21 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10879493

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo expuesto,



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 103-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026**, a partir del día 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipymes, teniendo en cuenta las consideraciones de la parte motiva, por lo tanto, podrán participar todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, sin consideración a su tamaño empresarial.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada de menor cuantía en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

ARTICULO QUINTO: Convocar, por medio del presente acto administrativo, a todas las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General
Ordenador del Gasto

Elaboró: **ABG. LAURA DANIELA CASTRO GARZÓN**
Asesora Jurídica Oficina de Apoyo Logístico

CONT. JOSE DANIEL CARRILLO MOGOLLÓN
Asesor Económico Oficina de Apoyo Logístico

Revisó: **MY. JUAN PABLO GONZÁLEZ GÓMEZ**
Oficial de contratos Oficina Apoyo Logístico



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

